



**Gobierno  
Municipal**  
2025 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



# **COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE SULTEPEC**

## **“PROGRAMA ESPECIAL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025”**



**PROTECCIÓN CIVIL**

**SULTEPEC  
ESTADO DE MÉXICO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SULTEPEC, MEXICO**

**ADMINISTRACION  
2025-2027**



## INTRODUCCIÓN

La Gestión Integral del Riesgo es uno de los paradigmas actuales para el desarrollo de un Estado, siendo particularmente importante a la hora de la planeación de políticas públicas orientadas hacia la preservación de la integridad social, económica y ambiental, que permitan el sólido desempeño de toda una sociedad orientada hacia el crecimiento económico. Es precisamente en países en vías de desarrollo donde una cultura de prevención se hace notoria, debido a la compleja integración de los sectores productivos con el medio ambiente ya que requieren de la explotación de recursos naturales renovables y no-renovables, los cuales inciden directamente en la capitalización de situaciones de emergencia que derivan en desastres cuando rebasan la capacidad de la sociedad para mitigar tales efectos.

El Estado es el primer garante de la seguridad de sus individuos, esta seguridad involucra toda una amplia gama de variables que van desde seguridad social, ambiental, cultural, entre otros, los cuales en su conjunto derivan en una definición de seguridad humana mucho más holística y correlacionada directamente con las garantías individuales y derechos de los individuos enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ante esto, podemos plantear la pregunta, ¿qué es la seguridad humana y cuál es su relación con las políticas públicas?

Para responder esta cuestión podemos mencionar que en años recientes, con el surgimiento de problemas socioeconómicos derivados de desastres ocasionados por fenómenos naturales y otros antropogénicos, así como de problemas globales que amenazan directamente la existencia del ser humano tales como el Cambio Climático y sus efectos negativos, ponen en evidencia que se deben tomar decisiones políticas orientadas a la identificación, evaluación, mitigación y reducción de riesgos que conlleven a programas sectoriales destinados a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno, todo en un contexto global de desarrollo económico.

Es por lo anterior que el Estado debe tomar parte llevando a cabo Programas Nacionales y Estatales de Desarrollo en el marco de los problemas ambientales y no ajenos al paradigma internacional de desarrollo sostenible, integrando la variable social, económica y ambiental, siendo la seguridad humana la base fundamental para una sociedad sana y en vías de desarrollo. De esta forma el Estado garantiza la Seguridad Humana a través de sus políticas públicas, transformadas en acciones a través de sus instituciones que capitalizan las directrices enmarcadas en los Planes y/o Programas de Desarrollo.

Uno de los pilares fundamentales para garantizar la Seguridad en toda su extensión es la Protección Civil, cuyo ámbito de acción invoca a todos los sectores de la sociedad, así como los tres niveles de Gobierno, tomando especial importancia durante las situaciones de emergencias, ya que es la institución pública que tiene como objetivo proteger a la sociedad en toda su extensión antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia.

Dentro de los fenómenos hidrometeorológicos que se presentan en los municipios del Estado de México, encontramos lluvias, que traen consigo los agentes perturbadores tales como; tormentas eléctricas e inundaciones y granizadas que ocurren en menor frecuencia que en otros Estados del país. Este año existe un pronóstico de ciclones tropicales de acuerdo con las siguientes gráficas:



## OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del Programa Especial para la Temporada de Lluvias, es establecer los mecanismos que permitan direccionar los esfuerzos destinados a proteger a la población en caso de una contingencia hidrometeorológica, coordinando a las instancias de los tres niveles de gobierno, para mantener el funcionamiento esencial de la sociedad y sus instituciones públicas, haciendo partícipe a la sociedad civil, organizaciones no-gubernamentales, instituciones privadas, lo que se traduce en acciones eficientes de prevención, auxilio y recuperación, lo que favorece la reducción de la vulnerabilidad ante una situación de emergencia.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Este Programa Especial para la temporada de Lluvias 2025 tiene los siguientes objetivos específicos:

- Establecer las acciones preventivas de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a proteger a la población, sus bienes y entorno de los efectos negativos que pudiesen ocasionar los fenómenos hidrometeorológicos en el Municipio de Sultepec.
- Establecer las condiciones de coordinación y colaboración entre las dependencias y organismos públicos, privados y sociales involucrados en la atención de las situaciones de emergencia, en acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
- Promover la participación de la población civil en labores de la Protección Civil, para llevar a cabo actividades de promoción y concientización para fomentar una cultura de la Protección Civil.

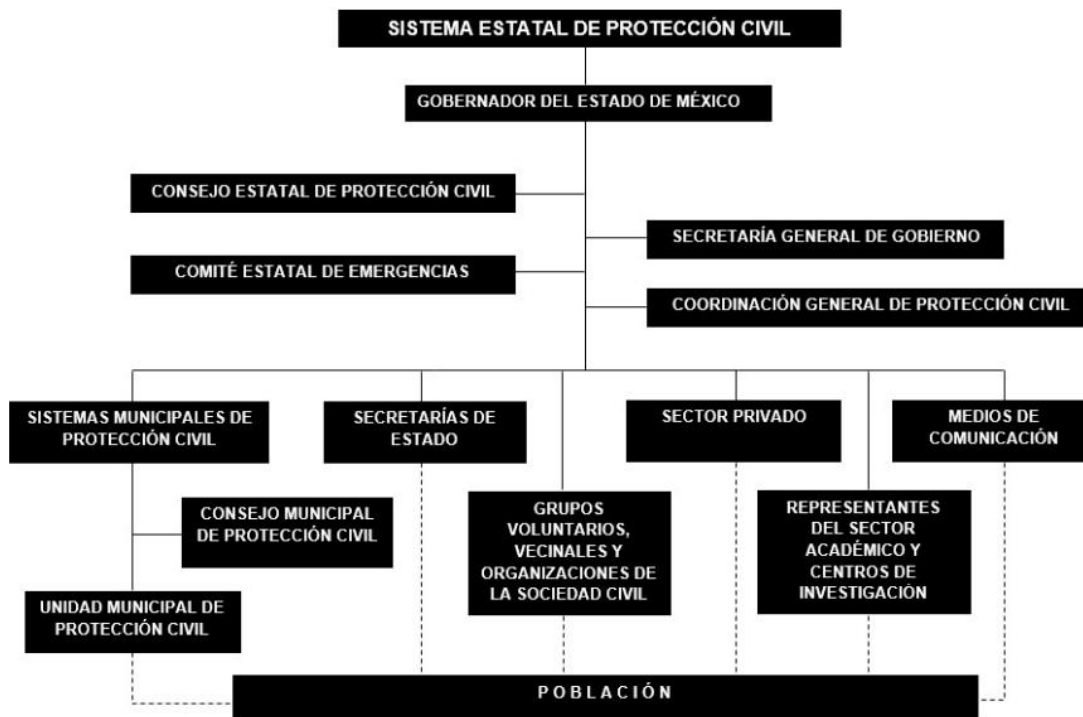
Determinar las acciones y tareas a llevar a cabo por parte de las dependencias que conforman el Consejo Municipal de Protección Civil, para la atención antes, durante y después de una emergencia.



## MARCO LEGAL

- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Programa Nacional de Protección Civil.
- Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- Programa Hídrico Integral de Estado de México 2017 – 2024
- La Norma Oficial Mexicana NOM 034-SSA3-2013
- Bando Municipal de Sultepec 2025

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL





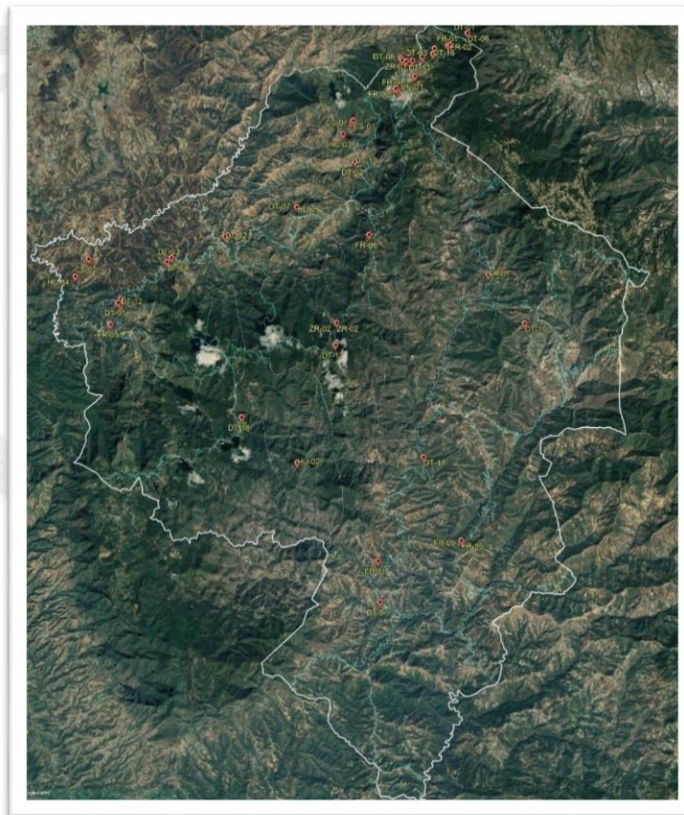
## ANTECEDENTES

El municipio de Sultepec se ubica en el extremo sur de la porción occidental del Estado de México a una distancia aproximada de 76 km de la Capital del Estado, Toluca de Lerdo, con una población de 24.145 habitantes (INEGI 2020) con una superficie de 552. Km<sup>2</sup>, con una altitud media de 2396 msnm.

La hidrología de Sultepec se caracteriza por una red de cuerpos de agua superficiales, incluyendo el río Sultepec, río los Remedios y otros como el Río El Naranjo, el Río El Cristo y el Río El Salado, los cuales son parte de la cuenca del río Balsas.

Históricamente el municipio de Sultepec ha sufrido considerables afectaciones a causa de fenómenos hidrometeorológicos, dada la cercanía con la costa del Pacífico, entre ellas se puede mencionar las ocurridas en:

- 2006, las intensas precipitaciones atípicas afectaron diversos Barrios de la Cabecera Municipal, Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, resultando en inundaciones que ocasionaron afectaciones en viviendas ocurridas en el Barrio de Camino Nacional donde sucedió el deceso de una persona.
- 2025, los efectos del Huracán Jhon en la costa sur del Pacífico mexicano que ocurrió en el mes de septiembre provocó intensas precipitaciones y fuertes ráfagas de viento que causaron afectaciones dentro del territorio municipal principalmente a las vías de comunicación del municipio, ocurriendo innumerables deslaves, hundimientos, derrumbes, caídas de árboles y daños en las líneas de electricidad y telefonía





## ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCION CIVIL.

Este plan de contingencias de lluvias, son las acciones preventivas que se tomarán para disminuir la vulnerabilidad de la población.

- a) Se realizarán recorridos de inspección en los lugares vulnerables.
- b) Se tendrá comunicación constante con los delegados de comunidades.
- c) Coordinación interinstitucional para implementar los resguardos preventivos a la hora de una posible inundación

## GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

### Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

Para esta temporada de lluvias se prevé que precipitaciones continúen con frecuencia de años anteriores. Así mismo no se descarta la posibilidad de lluvias atípicas que puedan ocasionar la creciente de los ríos que rodean a nuestro municipio.

### Previsión

**Fenómeno geológico:** En el municipio se han registrado eventos de este tipo, afortunadamente ninguno ha tenido un impacto mayor. Se tienen identificadas zonas de mayor afectación posible no solo en cabecera municipal, sino también en las diversas delegaciones

**Fenómeno Hidrometeorológico:** Este fenómeno se ha presentado de manera escasa y en ocasiones abundantes, acompañadas de granizo, actividad eléctrica y rachas de viento, y de la misma manera se han visto afectadas los terrenos de cultivo.

**Fenómeno socio organizativo:** El municipio de Sultepec se caracteriza por su Feria y la Representación de Semana Santa, a estas se les suma diversos festejos particulares y públicos, este fenómeno tiene mayor presencia en el municipio, lo que se mantiene un constante monitoreo y revisión de estos eventos masivos.

### Prevención

La Coordinación Municipal de Protección Civil realiza recorridos constantes por las zonas identificadas de riesgo, para tener una reacción oportuna ante la presencia de cualquier fenómeno perturbador, de igual manera se realizan campañas de difusión correspondientes a cada una de las temporadas, las cuales son por perifoneo y trípticos informativos.

### Mitigación

Una vez detectado algún riesgo presentado por alguna contingencia, se trabaja de manera coordinada con instituciones estatales municipales y federales, de acuerdo a la situación correspondiente, para solicitar los recursos en beneficio de la población y reducir la vulnerabilidad misma.

### Preparación

Esta Coordinación Municipal de Protección Civil trabajamos por un municipio resiliente a través de una población preparada para actuar antes durante y después de la presencia de algún fenómeno perturbador. Esto lo llevamos a cabo por medios de difusión y se emiten las recomendaciones a la población para actuar, antes, durante y/o después ante una contingencia de algún fenómeno perturbador. Las instituciones de seguridad del municipio como lo es policía preventiva, tránsito y vialidad, la coordinación de protección civil coadyuvar con los establecimientos públicos, sociales o privados para fortalecer los conocimientos y la intervención oportuna, veras y efectiva para salvaguardar la integridad de las personas.

### Preparación para reducir los tiempos de respuesta

Se trabajará de manera conjunta con 911 para contar con una comunicación clara, precisa y completa, ante ello se aplicarán los recursos necesarios, tanto en personal como herramienta, mejorando los tiempos de respuesta e intervención.



#### **Auxilio**

Se trabajará con Seguridad Pública, , Desarrollo Social, Obras Públicas y Servicios Públicos, así mismo con los cuerpos de emergencias de los municipios vecinos, para la atención de alguna contingencia que se presentara en el municipio.

#### **Recuperación**

Establecer un comité que englobe los servicios públicos. Este comité dará puntual seguimiento al proceso de recuperación y de alguna contingencia para solventar a la brevedad posible de las necesidades que se presenten. Reconstrucción Se gestionarán y se aplicarán los recursos necesarios para una pronta resiliencia.

### **CONTINUIDAD DE OPERACIONES DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.**

La coordinación Municipal de Protección Civil, coordinara los trabajos de las instituciones involucradas, para la salvaguardar la integridad de la población que puedan estar en riesgo ante una posible inundación. Estos trabajos se llevarán a cabo de acuerdo a los recursos económicos, humanos y materiales para lograr una resiliencia de la población, los cuales deberán ser autorizados y gestionados durante las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.

### **ACTIVACION DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCION CIVIL**

Ante la presencia de alguna contingencia y verse sobre pasada la capacidad de respuesta de esta coordinación municipal, se establecerán las acciones necesarias que conlleven a volver a la normalidad la contingencia y si los recursos si son insuficientes se solicitara el apoyo de los municipios cercanos, así como a la Coordinación Estatal de Protección Civil. Todo esto lo solicitara el Director responsable de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN ZONAS DE RIESGO.**

La Coordinación de Protección Civil Municipal tiene identificadas varias comunidades que están en riesgo ante una posible inundación, las comunidades son las siguientes: Barrio Los Remedios en la localidad de Capula, Calle Solidaridad en el Barrio de Camino Nacional Barrio de La Veracruz son susceptibles a afectación por posibles crecida súbita del caudal de ríos en caso de lluvias torrenciales así como las delegaciones de Santa Cruz Texcalapa y Potzontepéc por sus características orográficas son vulnerables a deslizamientos de tierra .

#### **Control de rutas de evacuación y accesos a zonas de desastres**

Los habitantes de las comunidades acudirán como puntos de reunión a sus plazas principales para su evacuación de ser necesaria, esto con el apoyo de Seguridad Pública Municipal y de ser posible por SEDENA y ubicarlos en los refugios temporales, ubicados en la cabecera municipal.

#### **Acciones preventivas para movilización precautoria a la población a refugios temporales**

Se mantendrá una comunicación constante y directa con el personal operativo que se encuentre en la zona afectada, para que en caso de ser necesario se alerte a personal de los refugios temporales y activarlos.



### **Coordinación de servicios asistenciales**

Esta se llevará a cabo en base al plan de contingencias y trabajar de manera interinstitucional.

### **Aislamiento temporal, parcial o total del área afectada**

Una vez realizado un análisis de riesgo se determinará el área de mayor riesgo para que a su vez sea evacuada y permita llevar a cabo la restauración del lugar.

### **Suspensión de trabajos, actividades y servicios**

El Consejo Municipal de Protección Civil, será quien determine la suspensión de labores a través de una sesión extraordinaria

## **ELEMENTOS DE REDUCCION DE RIESGO**

### **Antes.**

- 1.-Se mantendrá un constante monitoreo de las zonas de riesgo, donde se han tenido desbordamientos en años pasados.
- 2.-Se informará a la población a través de redes sociales, sobre las medidas preventivas y condiciones climatológicas que se pudieran registrar del fenómeno Hidrometeorológico de este municipio.
- 3.-Se establecerá comunicación permanente con los delegados de las comunidades, así como con los propietarios de predios en las zonas de riesgo, con el fin de entablar una estrecha coordinación, pero principalmente para que se sumen a la concientización de la población.
- 4.-Se realizará la distribución de trípticos informativos con medidas de prevención de la temporada de lluvias.

### **Durante.**

Se realizará la evacuación de las comunidades en riesgo, a los refugios temporales. Se coordinarán las labores de rescate con cuerpos de auxilio de municipio cercanos, así como con la Coordinación Estatal de Protección Civil y Brigadistas comunitarios; estableciendo estrategias y acciones para una pronta resiliencia. Se mantendrá comunicación con autoridades municipales y estatales, inclusive federales, para que las principales vías de comunicación en nuestro municipio estén siempre vigiladas ante cualquier eventualidad.

### **Después.**

Posteriormente se revisarán los resultados obtenidos en base a las decisiones determinadas con anterioridad y en base a ellos se determinará la intervención de instancias municipales, estatales y/o federales para solventar áreas de oportunidad que pudieran generarse.

## **CAPACITACION Y DIFUSIÓN**

La capacitación es una necesidad reiterada para esta coordinación de protección civil, la difusión de campañas preventivas, son acciones que se han y seguirán realizando en conjunto con el área de comunicación social, por medio de redes sociales, perifoneo, trípticos informativos, y así alcanzar un número mayor de población.



## INSTALACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO

Después de la ocurrencia de un desastre, es frecuente que exista el desplazamiento de población, tanto por evacuaciones preventivas, como por consecuencia de la afectación de las viviendas al ser destruidas o inundadas.

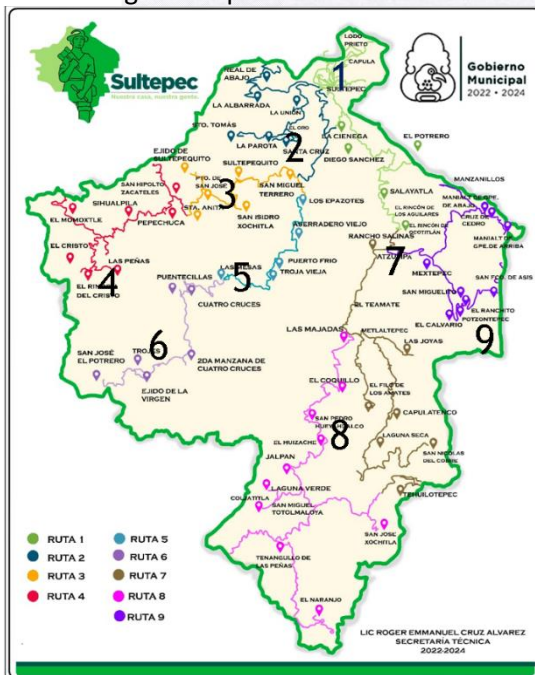
En México, el término de refugio temporal se refiere a "la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre."

Una de las estrategias establecidas por la Secretaría de Gobernación, a través del Sistema Nacional de Protección Civil, consiste en la instalación de refugios temporales para brindar resguardo de las inclemencias del tiempo a la población, no solo cuando se haya presentado una emergencia y/o desastre si no también ante una amenaza de este, estos sitios deben considerarse de gran interés en materia de salud pública, por el riesgo que representa la importante concentración de población en los mismos.

El presente documento tiene la finalidad de dar a conocer a la población en general donde y como están estructurados los sitios designados por las autoridades de Protección Civil como refugios temporales para mantener y/o restaurar la salud de la población que ahí se encuentra instalada temporalmente.

Derivado de los acuerdos tomados durante la Cuarta Sesión Ordinaria el Consejo Municipal de Protección Civil, se tomó la decisión de implementar 9 Refugios Temporales y sus respectivos centros de acopio distribuidos estratégicamente a lo largo del territorio del municipio para así poder abarcar y brindar un mejor servicio a la población Sultepequense.

Dichos refugios temporales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



**RUTA 1:** Cabecera Municipal de Sultepec, Auditorio "Alfredo del Mazo", Casa de día del adulto mayor DIF.

**RUTA 2:** Santa Cruz Texcalapa, Delegación Comunitaria y Auditorio Comunitario.

**RUTA 3:** Sultepequito, Delegación Comunitaria y Auditorio Comunitario.

**RUTA 4:** Rincón del Cristo, Escuela Telesecundaria OFTV 0486.

**RUTA 5:** Las Mesas, Delegación Comunitaria.

**RUTA 6:** Puentecillas, Delegación Comunitaria.

**RUTA 7:** Atzumpa, Delegación Comunitaria.

**RUTA 8:** San Pedro Hueyahualco, Auditorio Comunitario.

**RUTA 9:** Potzontepec, Delegación Comunitaria.



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 1							
<b>UBICACIÓN</b>	AUDITORIO "ALFREDO DEL MAZO", CABECERA MUNICIPAL DE SULTEPEC		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°51'30.71"N 99°57'59.25"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (10)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						X	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>		150		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>		150 M3	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
							
							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 1							
<b>UBICACIÓN</b>	CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR DIF, SULTEPEC.			<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°51'32.84"N 99°58'17.11"O		
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (4)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>							X
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	15			<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	50 M3		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
							
							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 2							
<b>UBICACIÓN</b>	-AUDITORIO DE LA COMUNIDAD -DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ TEXCALAPA		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°49'43.01"N, 99°59'16.48"O 18°49'44.06"N, 99°59'14.40"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (6)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	57		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	90 M3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
							
							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 3							
<b>UBICACIÓN</b>	-AUDITORIO DE LA COMUNIDAD -DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD SULTEPEQUITO		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°48'26.48"N, 100° 0'54.20"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (6)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	100		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	280 M3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
							
							





REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 4							
<b>UBICACIÓN</b>	ESCUELA OFTV 0486 RINCON DEL CRISTO			<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°45'30.04"N, 100° 6'3.15"O		
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (4)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	15			<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	40 M3		

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**





REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 5							
<b>UBICACIÓN</b>	DELEGACIÓN COMUNITARIA LAS MESAS		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°45'19.35"N, 100° 1'24.02"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (4)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	15		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	20			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
							
							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 6							
<b>UBICACIÓN</b>	DELEGACIÓN COMUNITARIA PUENTECILLAS		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°44'53.03"N, 100° 3'0.61"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (4)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	25		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	40			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							

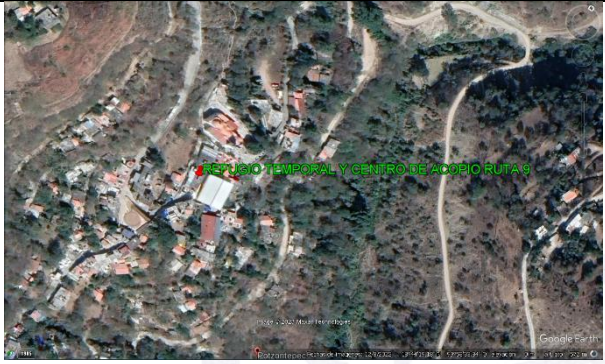


REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 7							
<b>UBICACIÓN</b>	DELEGACIÓN COMUNITARIA ATZUMPA		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°46'0.29"N, 99°56'23.67"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (6)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	25		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	150 M3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 8							
<b>UBICACIÓN</b>	AUDITORIO COMUNITARIO SAN PEDRO HUEYAHUALCO		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°40'47.69"N, 99°58'34.83"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>X</b>	<b>AGUA POTABLE</b>	<b>X</b>	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	<b>X (6)</b>	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	<b>X</b>
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>		60		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>		55 M3	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 9							
<b>UBICACIÓN</b>	DELEGACIÓN COMUNITARIA POTZONTEPEC		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°44'19.30"N, 99°53'40.26"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (4)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	30		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	40 m3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
							
							



## TELECOMUNICACIONES

La comunicación en situaciones de emergencia engloba todas las acciones comunicativas en las que se intercambia información entre las personas afectadas, los servicios y equipos de emergencia. La comunicación en emergencias coordina la respuesta y las medidas de actuación a seguir en caso de crisis, riesgos o desastres sanitarios.

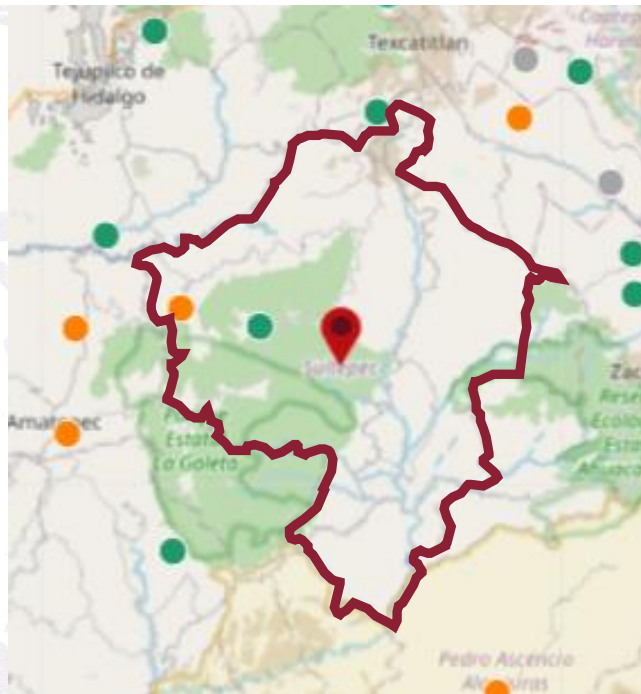
### 1.- Red GSM permite comunicación a través de números gratuitos al 911 estatal.

Es la red por excelencia de servicio, aunque no haya señal de teléfono o luz eléctrica, los servicios de telecomunicación funcionan en el interior del Estado de México, en este caso Sultepec estaría una cobertura satelital eficiente en todo momento en todos los rincones del municipio.

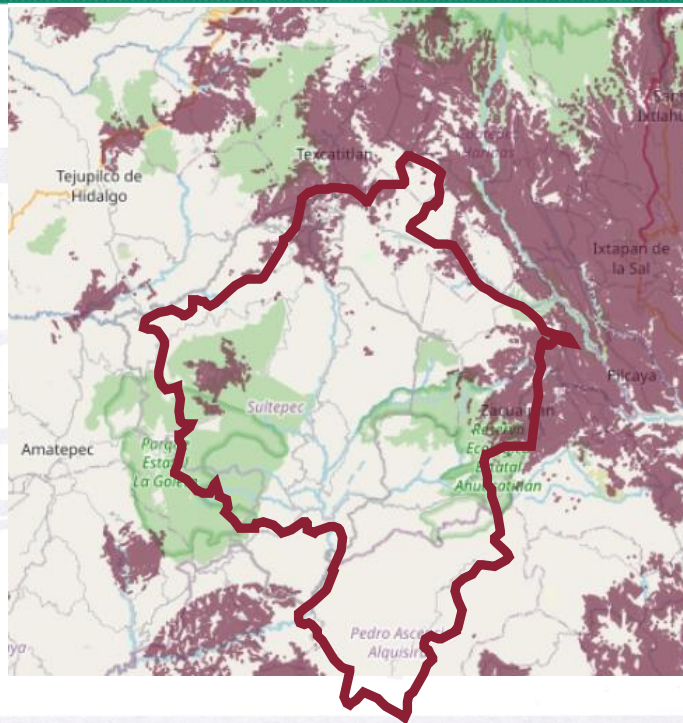
### 2.- Red móvil de la compañía de Telcel, CFE, Movistar, Bait:

La cual cuenta con varias antenas repetidoras a lo largo del municipio, como lo es en la Ciénega, Santa Cruz Texcalapa, San Pedro Hueyahualco, Sultepequito (San Miguel Terrero).

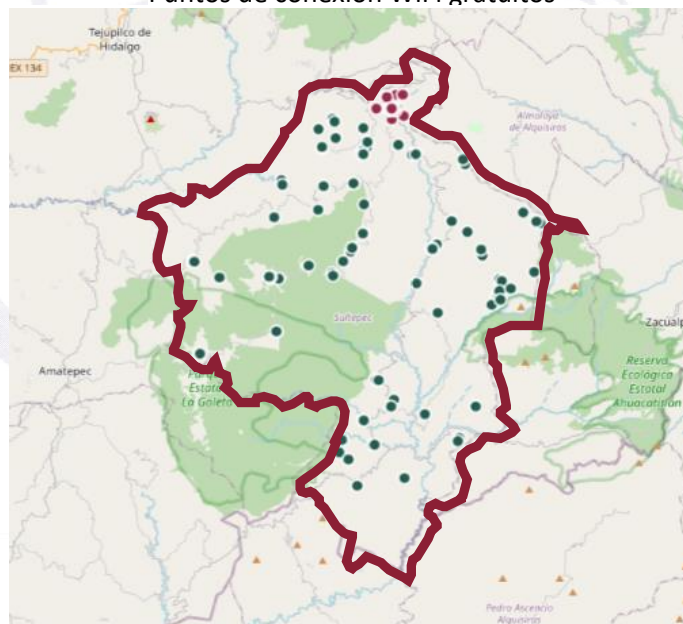
Las torres instaladas



Cobertura en general del territorio



### Puntos de conexión WiFi gratuitos



### 3.- Red de comunicación por datos móviles Whatsapp:

La cobertura por datos está a un 95%, solo con la excepción de 2 comunidades que no hay señal (San Miguel Totolmaloya y Real de Abajo) y algunos puntos ciegos a lo largo de todo el municipio que no representan un problema de cobertura como tal, ya que hay que desplazarse menos de 50 metros para lograr la señal.

### 4.- Equipo de radiocomunicación:

Este es el medio menos factible en la actualidad, ya que solo tienen una cobertura promedio de 2 km de funcionalidad, sin embargo, puede extenderse con una distribución en línea a cada distancia prevista, este



medio solo puede usarse para comunicación durante el incendio entre el o los equipos de trabajo para el sofocamiento, sin embargo, no para alertar sobre un evento nuevo a una distancia mayor de 2 kilómetros.

#### **5.- Modem portátil de internet:**

No se cuenta con el equipo aun en las oficinas de protección civil que no requiera energía eléctrica, ya que la existencia de equipos con batería integrada sería una opción a futura para entablar comunicaciones y alertamientos sobre incendios en diferentes puntos del municipio, la existencia de equipos starlink en algunas comunidades, permite la comunicación en ciertas áreas de acceso limitado.

#### **6.- Antena de PROBOSQUE:**

Reporta de forma visual a distintos puntos como San Simón de Guerrero, Texcaltitlán, Zacualpan, Tejupilco, teniendo comunicación autónoma a la falla de luz eléctrica, pero solo está limitado a la comunicación entre las torres antes mencionadas en caso de la pérdida de señal telefónica con que los vigías alertan de humo visible

#### **7.- Red de fibra óptica con comunicación con teléfonos fijos.**

Solo en cabecera municipal y con la atenuante de que exista energía eléctrica.

## IGUALDAD DE GÉNERO

Es un tema aún en proceso de desarrollo y entendimiento en un municipio tradicional como Sultepec, sin embargo, se puede asegurar que, si existe una igualdad de género a partir de 2025, ya que existe la integración de elementos femeninos al equipo de protección civil de campo, así mismo en la parte administrativa.

Que en conjunto participan en las actividades diversas del cuerpo de protección civil, el presente proyecto especial es colaborativo con u integrante femenino para su elaboración, por lo cual la participación, generación de ideas y toma de decisiones es igualitaria.

## VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Todos los planes y programas son ejecutados, y aunque no siempre eran publicados, se planea subir a la gaceta del portal del ayuntamiento y redes sociales para el conocimiento de la población, a favor se puede presumir que la difusión si se ha realizado durante las pláticas y conferencias que se imparten a escuelas y población en general.

## MANEJO DE LA CONTINGENCIA

Para llevar a cabo el manejo adecuado de la contingencia se deben considerar los siguientes grupos de trabajo:

#### **Alertamiento:**

Consiste en informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Por lo que, su objetivo es mantener la comunicación durante la contingencia, así como informar a la población.

El alertamiento en Sultepec es realizado por fichas informativas a través de las redes sociales oficiales del ayuntamiento, según sea el problema se hace difundir entre la población por medio de grupos de WhatsApp.

#### **Centro de operaciones:**

Es la organización que se instala temporalmente cuando se recibe la información de la ocurrencia de un incidente en el territorio municipal; es el lugar donde se reúnen los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil para dirigir y coordinar las acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como para establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta el evento.

Generalmente se realiza desde la Coordinación de Protección Civil ubicada en la Cabecera de Sultepec, donde está toda la información, equipo, elementos e insumos necesarios para atender el problema, ocasionalmente



se utiliza un edificio público como las delegaciones, auditorios, escuelas o iglesias para resguardar herramientas o al personal colaborativo en caso de ser necesario, convirtiéndose en centro de operaciones temporal.

**Coordinación y manejo de contingencias:**

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre.

Los mecanismos utilizados son los estándares de despliegue de personal y equipo necesario para atender la contingencia anticipados por el equipo de reconocimiento que informa del evento y los insumos necesarios, para movilizar al personal capacitado y requerido para atender el evento.

**Evaluación de daños:**

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos. Por lo que se requiere, recolectar información inicial, mantener un inventario detallado de las víctimas y daños.

Siempre ante todo suceso se lleva la bitácora en la que se toma nota desde el reporte hasta el cierre de atención sobre lo sucedido, se maneja por informes digitales y escritos, así como obtención de evidencia y el registro digital con las coordenadas y polígonos de afectación, los datos relevantes se anexan a la bitácora de reporte del personal que atendió el evento.

**Seguridad:**

Acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de contingencia o desastre.

Una vez que el equipo de reconocimiento manda las especificaciones del suceso, factores y el sistema expuesto en posible riesgo, se determina el llamado y apoyo de los equipos de respuesta inmediata como lo es Seguridad Pública Municipal, en caso de que el evento sobrepase las capacidades municipales se solicita la intervención de instancias estatales necesarias.

**Búsqueda y salvamento:**

Se refiere a la acción de localizar a personas reportadas como extraviadas o pérdidas; y/o acción de salvar o salvaguardar a la población que se ubique en zonas catalogadas de alto riesgo para su traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro. Al mismo tiempo se cumple con la tarea de salvar vidas y/o propiedades a través de brigadas y trasladar a las personas, bienes y/o información fuera de la zona de peligro.

**Servicios estratégicos y equipamiento:**

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y organizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

Las afectaciones en este rubro que se han observado se limitan a las vías de comunicación como son carreteras, caminos y calles, así como la interrupción de servicios de energía eléctrica, telefonía fija, redes de telefonía celular y redes de internet.

**Salud:**

Son las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante una contingencia o desastre. Es decir, la provisión de cuidados a víctimas y lesionados.

Para cubrir esta necesidad el equipo de protección civil de Sultepec cuenta con paramédicos certificados, así mismo, aunque no ha sido necesario, se coordina con las unidades de salud del municipio para atender a la población, y si lo fuera necesario en conjunto mantener la seguridad física y de salud de la población.



### **Auxilio y Atención Médica.**

Ante la presencia de una emergencia, a través del Sistema de Emergencias 911, se diagnosticará la misma, para el desplazamiento de unidades de emergencia para la atención de los involucrados. Si la emergencia, involucra a un número de personas que necesiten auxilio, se realizara la solicitud de apoyo de cuerpos de emergencia de municipios vecinos.

- Consulta médica a personas ubicadas en los albergues establecidos por las instancias correspondientes.
- Aplicación de productos biológicos a población de los albergues, grupos de riesgo y expuestos.
- Prescripción de medicamentos y material de curación de manera gratuita.
- Realización de censo nominal de población atendida

### **Vigilancia Epidemiológica.**

- Búsqueda activa casa por casa de casos de diarreas y enfermedades febriles exantemáticas.
- Ubicación estratégica de un consultorio médico.
- Tomas de muestras de Hisopo Rectal en caso de diarreas.
- Identificación y muestreo de fuentes de abastecimiento de agua de consumo humano.
- Realización de estudio epidemiológico para la búsqueda intencionada de factores de riesgo.
- Educación a la población sobre disposición de excretas. • Distribución de Folletos informativos.
- Cloración de fuentes de abastecimientos y distribución de agua.
- Monitoreo ambiental de aguas blancas (colocación de hisopos de espira).
- Orientación sobre el consumo de alimentos, higiene y la preparación de alimentos.
- Capacitación en la identificación de signos de alarma para Infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas y en los signos de deshidratación.
- Tomar muestras de alimentos e identificación y control de posibles fuentes de infección.
- Determinación de valores de cloro residual.
- Administración y tratamiento antibacteriano al paciente con diarreas y a sus contactos.
- Promoción y capacitación para uso de vida suero oral.

### **Reconstrucción.**

En caso de presentarse personas con lesiones se ubicará a sus familiares para la cobertura de su instancia y a atención médica. La Coordinación de Protección Civil Municipal efectuara un programa de apoyo a familias afectadas, una vez realizado el análisis de necesidades, se buscaran los recursos necesarios para restablecer los servicios básicos esto de resultar afectados, dicho programa de restablecimiento se realizara con las instituciones estatales y federales-

### **APROVISIONAMIENTO:**

Es la acción orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos (pedidos de ayuda).

### **COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA:**

Se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

Las redes sociales con alcance al 70 % de la población por medio de internet y las comunicaciones vía telefónica con los representantes de la comunidad o damnificados siempre se realiza de forma oportuna, son los dos medios por excelencia utilizados en el municipio para estas eventualidades.



## GLOSARIO

**ABASTECIMIENTO:** entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.

**ACCIDENTE:** evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.

**AGENTE PERTURBADOR:** acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

**AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN GEOLOGICO:** calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

**AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLOGICO:** calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

Mediante estas de acciones la Administración Municipal 2025 – 2027, a través de la Dirección de Seguridad Pública, Coordinación Municipal de Protección Civil y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, refrenda su compromiso de salvaguardar la integridad de las y los Sultepequenses, siempre con el afán de servir a la comunidad y velar por su bienestar.

**Bienestar Para Nuestra Gente.**



**PROTECCIÓN CIVIL**

**SULTEPEC  
ESTADO DE MÉXICO**